



BASES QUE REGULARÁN EL JUEGO POPULAR DENOMINADO “CUCAÑA”, EL DIA 20 DE ENERO DE 2018, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FESTIVIDAD DEL SANTO PATRÓN SAN SEBASTIÁN, DE PATERNA DE RIVERA.

CONTENIDO:

1º.- PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los mozos que lo deseen en las siguientes categorías:

Categoría Adultos: A partir de 16 años.

Categoría Infantil y Juvenil: de 10 a 14 años.

2º.- INSCRIPCIONES:

Se podrán inscribir todos los mozos que quieran y cumplan los requisitos exigidos en el punto 1º) de estas Bases.

La inscripción se realizará de forma verbal, sólo manifestando el deseo de participar en el acto y en el lugar donde se vaya a realizar la prueba.

3º.- REGLAMENTO:

A) La participación se realizará por equipos de 7 miembros.

B) Cada equipo designará a su capitán, quien será su portavoz y estará habilitado para tratar cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo de la prueba, con los miembros de la organización.

C) No hay límite en el número de equipos participantes.

D) Desarrollo de la prueba:

1.- Se realizará un sorteo entre los diferentes equipos participantes para ver quien comienza con la prueba.

2.- La prueba se podrá realizar en tres Fases:

Primera Fase: Comienza con la actuación del primer equipo participante, el cual sólo podrá poner en juego un solo componente, que podrá ser el capitán de dicho equipo o quien éste designe.

Este jugador podrá intentar alcanzar el jamón tantas veces como sus fuerzas le acompañen, hasta que renuncie o desista de su intento.

Una vez efectuada la renuncia del componente del primer equipo participante, podrá entrar en acción un componente del siguiente equipo, según sorteo.

Si la pieza de jamón no ha sido conquistada por ninguno de los equipos participantes, entra en juego la Segunda Fase.


Segunda Fase: Comienza con el primer equipo designado por sorteo, en esta ocasión toman parte todos los componentes, (7 jugadores), que intentarán hacerse con la pieza de jamón.

Si hay renuncia del primer equipo podrá entrar en juego el 2º equipo designado por sorteo, y así sucesivamente.

Si ninguno de los equipos participantes, tras varios intentos, han podido hacerse con el jamón se pasa a una Tercera Fase.

Tercera Fase: En esta ocasión los capitanes de todos los equipos participantes, de mutuo acuerdo, podrán aliarse y formar una torre que les permita alcanzar el jamón.

Código Seguro De Verificación:	KaDS9/8mkpmm02YctXW/og==	Fecha	19/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alfonso Caravaca Morales - Alcalde-presidente de Paterna de Rivera		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KaDS9/8mkpmm02YctXW/og==	Página	1/2





Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

4º JURADO:

El jurado estará compuesto por personas cualificadas y designadas a tal efecto por el Sr. Alcalde-Presidente. El veredicto del jurado será inapelable. La composición del mismo se publicará a efectos de la presentación de abstenciones y recusaciones en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El jurado propondrá al grupo ganador mediante acta nominativa que irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

El jurado podrá declarar desierto el premio si así lo considera oportuno.

5º.- La organización no se hace responsable de las lesiones que puedan producirse en el transcurso de la prueba y desarrollo de la misma tanto de toda persona espectadora como de las que participen en ésta.

6º.- **PREMIOS:** Se otorga un único premio al equipo ganador de cada una de las categorías: infantil-juvenil y adulto. Los premios se otorgarán con cargo a la aplicación presupuestaria nº: 338-481.02.

Categoría Infantil y Juvenil:

Una paletilla de jamón ibérico

Categoría Adultos:

Una pata de jamón ibérico
150 Euros en metálico

7º.- El hecho de inscribirse en este juego significa la aceptación de todas y cada una de sus Bases.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Alfonso Caravaca Morales

*Plaza de la Constitución, 1 – Tfno.: 956 92 90 12-Fax.: 956 41 63 92 / 41 62 46
11.178 Paterna de Rivera (Cádiz). www.paternaderivera.es*

Código Seguro De Verificación:	KaDS9/8mkpmm02YctXW/og==	Fecha	19/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alfonso Caravaca Morales - Alcalde-presidente de Paterna de Rivera		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KaDS9/8mkpmm02YctXW/og==	Página	2/2

